

geográficas UTM señaladas en el Anexo III y el plano de servidumbre del Anexo IV que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- El plazo de afectación del área de servidumbre a la que hace referencia el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial será de 01 año y 3 meses, y el plazo de afectación del área de servidumbre a la que hace referencia el artículo 2 de la presente Resolución Ministerial se prolongará desde la Puesta en Operación Comercial hasta la culminación del Contrato de Concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en la región de Piura, es decir por 30 años y 9 meses, sin perjuicio de las causales de resolución que correspondan según el referido Contrato y las previstas en el artículo 103 del Texto Único Ordenado del Reglamento de Distribución de Gas natural por Red de Ductos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2008-EM.

Artículo 4.- El monto de la indemnización por la imposición de la servidumbre a favor de la Municipalidad Provincial de Sechura, por todo el plazo de afectación señalado en el artículo 3 de la presente Resolución Ministerial, asciende a la suma de S/ 16,528.50 (Dieciséis Mil Quinientos Veintiocho con 50/100 Soles), conforme a la valorización pericial efectuada por el Colegio de Ingenieros del Perú. Dicho monto debe ser abonado por Gases del Norte del Perú S.A.C. directamente al propietario del predio o consignado judicialmente, según corresponda, de conformidad con lo previsto en los artículos 93 y 102 del Texto Único Ordenado del Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2008-EM.

Artículo 5.- La imposición de las servidumbres no exonera a la empresa Gases del Norte del Perú S.A.C. de la obtención de autorizaciones, permisos y otros, que por leyes orgánicas o especiales le sean exigidas, para cumplir con las normas de protección del ambiente y de seguridad asociadas a sus instalaciones dentro de las áreas descritas en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 6.- Dejar sin efecto la medida cautelar otorgada a la empresa Gases del Norte del Perú S.A.C., mediante la Resolución Ministerial N° 089-2021-MINEM/DM publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 03 de abril de 2021.

Artículo 7.- La presente Resolución Ministerial constituye título suficiente para la correspondiente inscripción de la servidumbre otorgada en los Registros Públicos.

Artículo 8.- La presente Resolución Ministerial entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Artículo 9.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su(s) Anexo(s) en el Portal Institucional del Ministerio de Energía y Minas (www.gob.pe/minem), el mismo día de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR ELECTO VERA GARGUREVICH
Ministro de Energía y Minas

2196889-1

Aprueban el Formato Unificado para la Declaración de Cumplimiento de los Compromisos Sociales Voluntarios de las operaciones mineras, de hidrocarburos y de electricidad

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 286-2023-MINEM/DM

Lima, 17 de julio de 2023

VISTOS: El Informe N° 013-2023-MINEM/OGGS/OGCS/MLI y el Informe N° 018-2023-MINEM/OGGS/OGCS/MLI, de la Oficina de Gestión de Compromisos Sociales de la Oficina General de Gestión Social; el Informe N° 762-2023-MINEM/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 61.2 del artículo 61 del Reglamento de Protección y Gestión Ambiental para las actividades de explotación, beneficio, labor general, transporte y almacenamiento minero, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-EM, se determinó que la Oficina General de Gestión Social realiza el seguimiento de los compromisos sociales vinculados a los Estudios de Impacto Ambiental y todos aquellos que se dieran con posterioridad a su aprobación;

Que, mediante el artículo 46-A del Reglamento de Protección Ambiental en las actividades de Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2014-EM, modificado por el Decreto Supremo N° 023-2018-EM, se determinó que los compromisos sociales que acuerde voluntariamente el titular de la actividad de hidrocarburos, con posterioridad a la aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental, deben ser puestos en conocimiento de la Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas, conforme al formato que apruebe dicho órgano y que el cumplimiento de dichos compromisos debe ser registrado en una sección separada en el formato antes señalado;

Que, mediante el artículo 113 del Reglamento de Protección Ambiental de las Actividades Eléctricas, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2019-EM, se determinó que los compromisos sociales voluntarios que acuerde el titular de la actividad eléctrica con posterioridad a la aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental e Instrumentos de Gestión Ambiental Complementarios deben ser puestos en conocimiento de la Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas, conforme al formato que apruebe dicho órgano;

Que, de acuerdo con el artículo 50 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM y modificado por Decreto Supremo N° 021-2018-EM, la Oficina General de Gestión Social es el órgano de asesoramiento encargado de promover y fortalecer las relaciones armoniosas entre todos los actores involucrados en el desarrollo sostenible de las actividades del Sector Energía y Minas; utilizando mecanismos de diálogo y concertación, así como herramientas y estrategias tradicionales e innovadoras de carácter social exigidas por ley;

Que, el artículo 51-A incorporado al Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas mediante el Decreto Supremo N° 021-2018-EM, determina que la Oficina de Gestión de Compromisos Sociales es una unidad orgánica de la Oficina General de Gestión Social;

Que, el artículo 51-C incorporado al Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas mediante el Decreto Supremo N° 021-2018-EM, establece que la Oficina de Gestión de Compromisos Sociales se encarga de identificar y realizar el seguimiento a los compromisos sociales obligatorios y voluntarios de las empresas del Sector Energía y Minas que forman parte o son suscritos de forma posterior a la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, en coordinación con las direcciones de línea correspondientes;

Que, en este sentido y, de conformidad con lo señalado en el Informe N° 013-2023-MINEM/OGGS/OGCS/MLI e Informe N° 018-2023-MINEM/OGGS/OGCS/MLI, la Oficina de Gestión de Compromisos Sociales de la Oficina General de Gestión Social sustenta la necesidad de aprobar un Formato Unificado para la Declaración de Compromisos Sociales Voluntarios de las operaciones mineras, de hidrocarburos y de electricidad, que permita a los titulares declarar las actividades que ejecutan en sus áreas de influencia social y el avance porcentual en el cumplimiento de los compromisos asumidos, utilizando un mismo formato de declaración estandarizado a fin de realizar un mejor seguimiento de los compromisos sociales adoptados;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, según el Informe N° 762-2023-MINEM/OGAJ, considera viable la aprobación de la Resolución Ministerial que apruebe el Formato Unificado para la Declaración de Cumplimiento de los Compromisos Sociales Voluntarios de las operaciones mineras, de hidrocarburos y de electricidad;



De conformidad con lo dispuesto en Reglamento de Protección y Gestión Ambiental para las actividades de explotación, beneficio, labor general, transporte y almacenamiento minero, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-EM; el Reglamento de Protección Ambiental en las actividades de Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2014-EM, y sus modificatorias; el Reglamento de Protección Ambiental de las Actividades Eléctricas, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2019-EM; la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado con Decreto Supremo N° 031-2007-EM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del Formato Unificado para la Declaración de Cumplimiento de los Compromisos Sociales Voluntarios de las operaciones mineras, de hidrocarburos y de electricidad

Aprobar el Formato Unificado para la Declaración de Cumplimiento de los Compromisos Sociales Voluntarios de las operaciones mineras, de hidrocarburos y de electricidad, el mismo que se adjunta como Anexo Único de la presente Resolución Ministerial.

La información contenida en el Formato Unificado para la Declaración de Cumplimiento de los Compromisos Sociales Voluntarios de las operaciones mineras, de hidrocarburos y de electricidad tiene carácter de declaración jurada.

Artículo 2.- Presentación y Registro

El Formato Unificado para la Declaración de Cumplimiento de los Compromisos Sociales Voluntarios de las operaciones mineras, de hidrocarburos y de electricidad es presentado por los titulares de las actividades mineras, de hidrocarburos y de electricidad a la Oficina General de Gestión Social, vía extranet del portal web: <http://extranet.minem.gob.pe>.

El Formato Unificado para la Declaración de Cumplimiento de los Compromisos Sociales Voluntarios, se presenta de manera semestral y de acuerdo al cronograma siguiente:

Cronograma semestral de declaración

Semestres		Fecha límite para la declaración
Semestre 1	Actividades sociales implementadas entre Enero y Junio	Hasta el último día hábil de Julio
Semestre 2	Actividades sociales implementadas entre Julio y Diciembre	Hasta el último día hábil de Diciembre

Artículo 3.- Información complementaria

La Oficina de Gestión de Compromisos Sociales puede solicitar información complementaria a la declarada en el Formato Unificado para la Declaración de Cumplimiento de los Compromisos Sociales Voluntarios de las operaciones mineras, de hidrocarburos y de electricidad, a los titulares de actividades mineras, de hidrocarburos y de electricidad.

Las poblaciones locales pueden presentar a la Oficina General de Gestión Social, en cualquier momento, información sobre los compromisos sociales voluntarios que hayan suscrito con los titulares de actividades mineras, de hidrocarburos y de electricidad. La presentación puede realizarse físicamente o a través de algún medio informático que deje constancia de su ingreso.

Artículo 4.- De la difusión de la información contenida en el Formato Unificado de la Declaración de Cumplimiento de Compromisos Sociales Voluntarios

La Oficina General de Gestión Social difunde la información contenida en el Formato Unificado para la Declaración de Cumplimiento de los Compromisos Sociales Voluntarios de las operaciones mineras, de hidrocarburos y de electricidad, a través del portal web institucional, de

conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.

Artículo 5.- Derogación

Deróguese la Resolución Directoral N° 318-2016-MEM-DGAAM, que aprueba el Formato de Declaración Voluntaria de Compromisos Sociales para actividades mineras, y, la Resolución Directoral N° 022-2018-MEM-OGGS, que aprueba el Formato de Declaración de Compromisos Sociales Voluntarios de las actividades de hidrocarburos.

Artículo 6.- Difusión

Disponer la publicación de la presente resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Energía y Minas (www.gob.pe/minem), el mismo día de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR ELECTO VERA GARGUREVICH
Ministro de Energía y Minas

ANEXO ÚNICO

Formato Unificado para la Declaración de Cumplimiento de los Compromisos Sociales Voluntarios de las operaciones mineras, de hidrocarburos y de electricidad

Definiciones

a. **Declaración Jurada de Compromisos con el Desarrollo Sostenible:** Es la información que declaran los titulares de las actividades mineras, de hidrocarburos y de electricidad al Ministerio de Energía y Minas a través de un formato donde deben consignar información sobre la inversión social de sus actividades.

b. **Inversión Social:** Son aquellas actividades que forman parte de la política de Responsabilidad Social del titular de actividades mineras, de hidrocarburos y de electricidad, las que buscan contribuir con el fortalecimiento del entorno social, cultural, económico y ambiental; así como mejorar las condiciones de bienestar de la población vinculadas a una operación minera, de hidrocarburos y de electricidad. Estas se materializan a través del cumplimiento de los compromisos sociales contenidos en los Estudios Ambientales (Declaraciones de Impacto Ambiental, Estudios de Impacto Ambiental semidetallado y detallado) e Instrumentos de Gestión Ambiental Complementarios (Plan de Abandono, Plan de Abandono Parcial, Plan de Rehabilitación, Plan de Cierre de Minas, Informe Técnico Sustentatorio) y sus modificaciones y los Compromisos Voluntarios (Donaciones, Infraestructura y Equipamiento).

c. **Compromisos Sociales Voluntarios:** Son aquellas actividades acordadas y suscritas voluntariamente, por las partes intervinientes (titulares de actividades de minería, de hidrocarburos y de electricidad, comunidades y otros), bajo un documento que legitime tal acto (actas, convenios, contratos, acuerdos, etc.). Estos compromisos son asumidos con posterioridad a la aprobación de los Estudios Ambientales y los Instrumentos de Gestión Ambiental Complementarios y sus modificaciones. Las partes que suscriban o acuerden compromisos sociales voluntarios, constituye obligaciones entre las partes.

d. **Seguimiento de compromisos voluntarios:** Son las acciones o actividades que realiza el MINEM a través de la Oficina General de Gestión Social, para verificar el cumplimiento de los compromisos sociales voluntarios declarados por el titular de las actividades mineras, de hidrocarburos y de electricidad. El MINEM, no tiene función ni competencia, para supervisar y fiscalizar el cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes, tampoco tiene facultad ni competencia para sancionar el incumplimiento de los compromisos sociales asumido por las partes.

FORMATO UNIFICADO PARA LA DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS SOCIALES VOLUNTARIOS									
1.- DATOS GENERALES									
SUBSECTOR MINERÍA/HIDROCARBUROS/ELECTRICIDAD	UNIDAD MINERA	LOTE PETROLERO	CONCESIÓN ELÉCTRICA	FASE (EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, OTRO QUE CORRESPONDA)	UBICACIÓN/UBIGEO				
					REGIÓN:	PROVINCIA:	DISTRITO:		
REPRESENTANTES					REPRESENTANTES				
APELLIDOS Y NOMBRES DEL REPRESENTANTE LEGAL					APELLIDOS Y NOMBRES DEL RESPONSABLE SOCIAL				
N° TELEFÓNICO					CORREO ELECTRÓNICO				
2.- ÁREAS DE INFLUENCIA SOCIAL									
ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA SOCIAL									
REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	CENTROS POBLADOS	COMUNIDADES	ANEXOS	OTROS			
ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA SOCIAL									
REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	CENTROS POBLADOS	COMUNIDADES	ANEXOS	OTROS			
3.- INVERSIÓN SOCIAL									
RUBRO DE INVERSIÓN SOCIAL Seleccionar el rubro de inversión social al que se vincula la actividad declarada					OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)				
1. DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES 2. EMPLEO LOCAL 3. SALUD 4. EDUCACIÓN 5. NUTRICIÓN 6. PROMOCIÓN DE LA CULTURA 7. ECONOMÍA LOCAL 8. GESTIÓN AMBIENTAL 9. INFRAESTRUCTURA BÁSICA					Describir el ODS al que se articula la actividad declarada				
4.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD SOCIAL Y LA INVERSIÓN REALIZADA									
ACTIVIDAD SOCIAL IMPLEMENTADA	Describe la actividad social que desea declarar				Inversión Programada (\$/)				
					Inversión Ejecutada (\$/)				
					FINANCIAMIENTO EN SOLES (\$/)	INVERSIÓN TITULAR (\$/)			
						INVERSIÓN OTROS (\$/)			
5.- DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO VOLUNTARIO AL QUE DA CUMPLIMIENTO LA ACTIVIDAD									
COMPROMISO VOLUNTARIO Suscrito después de la aprobación del EIA	TIPO DE SUSCRIPCIÓN (Actas, convenios, espacios de diálogo, otros)	DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO/ACUERDO							
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN								
	TÍTULO DEL DOCUMENTO								
	PLAZO DE CUMPLIMIENTO								
6.- BENEFICIARIOS									
IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LA ACTIVIDAD DECLARADA									
DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA			UBICACIÓN						
Nº DE HOMBRES			REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	CENTROS POBLADOS	COMUNIDAD	ANEXO	OTROS
Nº DE MUJERES									
Nº TOTAL DE BENEFICIARIOS									
7.- AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO									
REPORTE DE AVANCE MENSUAL EN EL CUMPLIMIENTO									
Completar la información para cada semestre según corresponda									
PRIMER SEMESTRE DEL AÑO									
ENERO		AVANCE DE CUMPLIMIENTO TOTAL						DIFICULTADES PARA EL CUMPLIMIENTO	
META DE INVERSIÓN TOTAL (\$/)		INVERSIÓN MENSUAL EJECUTADA EN LA ACTIVIDAD DECLARADA / META DE INVERSIÓN TOTAL							
META DE INVERSIÓN ANUAL (\$/)		AVANCE DE CUMPLIMIENTO ANUAL							
		INVERSIÓN MENSUAL EJECUTADA EN LA ACTIVIDAD DECLARADA / META DE INVERSIÓN ANUAL							
FEBRERO		AVANCE DE CUMPLIMIENTO TOTAL						DIFICULTADES PARA EL CUMPLIMIENTO	
META DE INVERSIÓN TOTAL (\$/)		INVERSIÓN MENSUAL EJECUTADA EN LA ACTIVIDAD DECLARADA / META DE INVERSIÓN TOTAL							
META DE INVERSIÓN ANUAL (\$/)		AVANCE DE CUMPLIMIENTO ANUAL							
		INVERSIÓN MENSUAL EJECUTADA EN LA ACTIVIDAD DECLARADA / META DE INVERSIÓN ANUAL							
MARZO		AVANCE DE CUMPLIMIENTO TOTAL						DIFICULTADES PARA EL CUMPLIMIENTO	
META DE INVERSIÓN TOTAL (\$/)		INVERSIÓN MENSUAL EJECUTADA EN LA ACTIVIDAD DECLARADA / META DE INVERSIÓN TOTAL							
META DE INVERSIÓN ANUAL (\$/)		AVANCE DE CUMPLIMIENTO ANUAL							
		INVERSIÓN MENSUAL EJECUTADA EN LA ACTIVIDAD DECLARADA / META DE INVERSIÓN ANUAL							
ABRIL		AVANCE DE CUMPLIMIENTO TOTAL						DIFICULTADES PARA EL CUMPLIMIENTO	
META DE INVERSIÓN TOTAL (\$/)		INVERSIÓN MENSUAL EJECUTADA EN LA ACTIVIDAD DECLARADA / META DE INVERSIÓN TOTAL							
META DE INVERSIÓN ANUAL (\$/)		AVANCE DE CUMPLIMIENTO ANUAL							
		INVERSIÓN MENSUAL EJECUTADA EN LA ACTIVIDAD DECLARADA / META DE INVERSIÓN ANUAL							
MAYO		AVANCE DE CUMPLIMIENTO TOTAL						DIFICULTADES PARA EL CUMPLIMIENTO	
META DE INVERSIÓN TOTAL (\$/)		INVERSIÓN MENSUAL EJECUTADA EN LA ACTIVIDAD DECLARADA / META DE INVERSIÓN TOTAL							
META DE INVERSIÓN ANUAL (\$/)		AVANCE DE CUMPLIMIENTO ANUAL							
		INVERSIÓN MENSUAL EJECUTADA EN LA ACTIVIDAD DECLARADA / META DE INVERSIÓN ANUAL							
JUNIO		AVANCE DE CUMPLIMIENTO TOTAL						DIFICULTADES PARA EL CUMPLIMIENTO	
META DE INVERSIÓN TOTAL (\$/)		INVERSIÓN MENSUAL EJECUTADA EN LA ACTIVIDAD DECLARADA / META DE INVERSIÓN TOTAL							
META DE INVERSIÓN ANUAL (\$/)		AVANCE DE CUMPLIMIENTO ANUAL							
		INVERSIÓN MENSUAL EJECUTADA EN LA ACTIVIDAD DECLARADA / META DE INVERSIÓN ANUAL							
SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO									
JULIO		AVANCE DE CUMPLIMIENTO TOTAL						DIFICULTADES PARA EL CUMPLIMIENTO	
META DE INVERSIÓN TOTAL (\$/)		INVERSIÓN MENSUAL EJECUTADA EN LA ACTIVIDAD DECLARADA / META DE INVERSIÓN TOTAL							
META DE INVERSIÓN ANUAL (\$/)		AVANCE DE CUMPLIMIENTO ANUAL							
		INVERSIÓN MENSUAL EJECUTADA EN LA ACTIVIDAD DECLARADA / META DE INVERSIÓN ANUAL							
AGOSTO		AVANCE DE CUMPLIMIENTO TOTAL						DIFICULTADES PARA EL CUMPLIMIENTO	
META DE INVERSIÓN TOTAL (\$/)		INVERSIÓN MENSUAL EJECUTADA EN LA ACTIVIDAD DECLARADA / META DE INVERSIÓN TOTAL							
META DE INVERSIÓN ANUAL (\$/)		AVANCE DE CUMPLIMIENTO ANUAL							
		INVERSIÓN MENSUAL EJECUTADA EN LA ACTIVIDAD DECLARADA / META DE INVERSIÓN ANUAL							
SEPTIEMBRE		AVANCE DE CUMPLIMIENTO TOTAL						DIFICULTADES PARA EL CUMPLIMIENTO	
META DE INVERSIÓN TOTAL (\$/)		INVERSIÓN MENSUAL EJECUTADA EN LA ACTIVIDAD DECLARADA / META DE INVERSIÓN TOTAL							
META DE INVERSIÓN ANUAL (\$/)		AVANCE DE CUMPLIMIENTO ANUAL							
		INVERSIÓN MENSUAL EJECUTADA EN LA ACTIVIDAD DECLARADA / META DE INVERSIÓN ANUAL							
OCTUBRE		AVANCE DE CUMPLIMIENTO TOTAL						DIFICULTADES PARA EL CUMPLIMIENTO	
META DE INVERSIÓN TOTAL (\$/)		INVERSIÓN MENSUAL EJECUTADA EN LA ACTIVIDAD DECLARADA / META DE INVERSIÓN TOTAL							
META DE INVERSIÓN ANUAL (\$/)		AVANCE DE CUMPLIMIENTO ANUAL							
		INVERSIÓN MENSUAL EJECUTADA EN LA ACTIVIDAD DECLARADA / META DE INVERSIÓN ANUAL							
NOVIEMBRE		AVANCE DE CUMPLIMIENTO TOTAL						DIFICULTADES PARA EL CUMPLIMIENTO	
META DE INVERSIÓN TOTAL (\$/)		INVERSIÓN MENSUAL EJECUTADA EN LA ACTIVIDAD DECLARADA / META DE INVERSIÓN TOTAL							
META DE INVERSIÓN ANUAL (\$/)		AVANCE DE CUMPLIMIENTO ANUAL							
		INVERSIÓN MENSUAL EJECUTADA EN LA ACTIVIDAD DECLARADA / META DE INVERSIÓN ANUAL							
DICIEMBRE		AVANCE DE CUMPLIMIENTO TOTAL						DIFICULTADES PARA EL CUMPLIMIENTO	
META DE INVERSIÓN TOTAL (\$/)		INVERSIÓN MENSUAL EJECUTADA EN LA ACTIVIDAD DECLARADA / META DE INVERSIÓN TOTAL							
META DE INVERSIÓN ANUAL (\$/)		AVANCE DE CUMPLIMIENTO ANUAL							
		INVERSIÓN MENSUAL EJECUTADA EN LA ACTIVIDAD DECLARADA / META DE INVERSIÓN ANUAL							

